Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1929 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 17 de junio de 1868 — Fi Inganiara, lofo de 1868 — Fi Inganiara,

Barcelona, 17 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.034-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la De-legación Provicial de Barcelona por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 15, linea a E. T. «Mogent». Final de la misma: E. T. «Dalmás, 200 KVA., 11.000/380-220 voltios.

Término municipal a que afecta La Roca. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0.367 tendido aéreo y 0,12 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y cable subterráneo, 16 milímetros cuadrados parte aérea, y 25 milímetros cuadrados parte subterránea

Material de apoyos: Madera.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los De-Esta Seccion, en cumplimento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.035-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se au-toriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 32 de la línea Granollers a La Roca.

Final de la misma: E. T. «Pujolar», a 50 KVA., 11.000/220-127 voltios.

Término municipal a que afecta: La Roca. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0,210.

Conductor: Aluminio acero de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decre-Esta Seccion, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965 resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.036-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la De-legación Provincial de Barcelona por la que se au-toriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». con domicilio en Barcelona, plaza de Cafaluña, número 2 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 149, linea Sans-San Baudilio. Final de la misma: E. T. Isolectra, 150 KVA., y 25.000/380. Términos municipales a que afecta: San Baudilio de Llobregat y San Feliu de Llobregat.

Tensión de servicio. 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,006. Conductor: Cobre. 25 milímetros cuadrados de sección.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decre-Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la vibilidad pública de la memora los efectos de la improjeción de

Altorizar la instalación de la infea solicitada y declara la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.045-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Huesca por la que se au-toriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica a 10 KV., prolongación hasta la central de El Pueyo de la línea Biescas-obras salto Búbal, con objeto de mejorar el servicio en el valle de Tena,

Esta Delegación Provincial—Sección de Industria—ha resulto:

suelto:
Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de las instalaciones, suscrito por el Ingeniero Industrial don Carlos Méndez Morillo (autorización de fecha 24 de junio de 1968).
Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones referenciadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y Reglamento de aplicación según Decreto 2619/1966.
Huesca, 26 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez Gil de Bretón.—7.160-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de León por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Ponferrada con motivo de la construcción de la linea de transporte de energia eléctrica entre la subestación de 380 KV. La Lomba (Ponferrada) y la linea Ponferrada-Herrera.

Expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia para la ocupación de fincas en el término municipal de Ponferrada, provincia de León, con motivo de la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica entre la subestación de 380 KV. La Lomba (Ponferrada) y la línea Ponferrada-Herrera, solicitada por «Saltos del Sil» e «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.». En el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 10 de junio

de 1968, se publica el Decreto número 1297/1968, de 30 de mayo último, por el que se otorgan los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes para construir la línea eléc-

trica antes citada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se publica el presente anuncio haciendo saber a los propietarios de las fincas enclavadas en término municipal de Ponferrada, de la